

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 16 de noviembre de 2022

VISTO:

El Memorandum N° 1444-2022MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Unidad de Administración, que eleva a la Dirección ejecutiva el Informe N° 047 -2022- MIDAGRI-AGROIDEAS/UA/RRHH/CMPCR, de fecha 16 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, en adelante el programa, cuyo objeto es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnología agropecuaria ambiental adecuada;

Que la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N°31071, ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar publicada en el diario oficial El Peruano, el 21 de noviembre del 2020 otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°0175-MIDAGRI-SG publicada en el diario oficial el Peruano el 10 de diciembre del 2020 se aprueba el Cuadro para Asignación Personal Provisional - CAP Provisional del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el que se puede apreciar entre otros, dentro de los cargos estructurales, que la Dirección Ejecutiva cuenta con un Asesor/a con código 013.01.00.2 clasificación EC (Empleo de Confianza);

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva y con lo establecido en el Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones de AGROIDEAS, aprobado por la Resolución Ministerial N°0128-2020-MINAGRI, modificada por la Resolución Ministerial N°191-2020-MINAGRI;



En tal virtud, a través del Memorándum 734-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS, se solicitó a la Unidad de Administración disponer la verificación del cumplimiento del Perfil del puesto para el referido cargo, la cual se realizó a través del Informe del visto, concluyendo que el profesional propuesto cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de clasificación de Cargos de AGROIDEAS; y

Con los vistos buenos de las Jefaturas de la Unidad de Administración, Unidad de Planificación, Presupuesto y Seguimiento y la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2022-MINAGRI y a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha a BETZABETH DE LOS ANGELES MARQUEZ VARGAS, en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Ejecutiva a BETZABETH DE LOS ANGELES MARQUEZ VARGAS, así como a la Unidad de Administración de AGROIDEAS, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las Unidades Funcionales y Desconcentradas del Programa, para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.gob.pe/agriideas) para lo cual, remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.




OSIEL FERNANDEZ DIAZ
Director Ejecutivo (t)
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD